

Ernesto Ekaizer

CATALUÑA AÑO CERO

El proceso, el juicio
y la sentencia


ESPASA

Gracias por adquirir este EBOOK

Visita Planetadelibros.com y descubre una
nueva forma de disfrutar de la lectura

¡Regístrate y accede a contenidos exclusivos!

Primeros capítulos
Fragmentos de próximas publicaciones
Clubs de lectura con los autores
Concursos, sorteos y promociones

Participa en presentaciones de libros

Comparte tu opinión en la ficha del libro
y en nuestras redes sociales:



Explora Descubre Comparte

ERNESTO EKAIZER

CATALUÑA AÑO CERO

El proceso, el juicio y la sentencia



Índice

[Portada](#)

[Sinopsis](#)

[Dedicatoria](#)

[Cita](#)

[Prólogo](#)

[EL PROCESO](#)

[Un día en la vida de Roc](#)

[Las elecciones fallidas de Carles Puigdemont](#)

[La «ocurrencia» de la rebelión](#)

[«Esto es el Supremo... no la Audiencia Nacional»](#)

[Llarena versus Sánchez Melgar](#)

[Quim Forn en el laberinto de Fortuny](#)

[Tribunal de Schleswig-Holstein: el que avisa no es traidor](#)

[El salto de trapecio de Manuel Marchena](#)

[EL JUICIO](#)

[El caballo de Troya entró en la sala](#)

[Los Mossos, la rebelión y su ausencia en el Supremo](#)

[Rajoy nunca consideró proponer el estado de sitio o aplicar la Ley de Seguridad en Cataluña por el 1-O](#)

[«Jugábamos al póquer e íbamos de farol»](#)

[El desistimiento](#)

[Los TDM \(Tuits de Destrucción Masiva\)](#)

[Adiós, rebelión. Hola, sedición](#)

[Soraya & Rajoy: testimonios desde la tercera fase](#)

[Ñigo Urkullu «el mediador de nada», según Rajoy](#)

[Cómo llegó el número dos de la «rebelión» a jefe de los Mossos bajo el 155](#)
[Una rebelión... «surrealista»](#)
[Una cabeza de turco en el Supremo](#)
[Una imagen vale por mil palabras, o ver los vídeos para calibrar la violencia rebelde o sediciosa](#)
[Crónica de una misión imposible: el dispositivo policial del 1-O](#)
[La prueba no acabaría antes de Semana Santa](#)
[Ser o no ser Trapero, esa era la cuestión](#)
[Trapero anticipó su defensa ante Los Siete Magníficos](#)
[Trapero provocó un terremoto en el Supremo al repetir lo que ya declaró en la Audiencia Nacional](#)
[Dame los hechos, yo te daré el derecho](#)
[El fin del juicio, para julio, y la sentencia, en septiembre-octubre](#)
[Treinta y ocho días que conmovieron al mundo](#)
[María José Segarra versus Consuelo Castro](#)
[La sentencia del procés, modelo para armar](#)
[Esperando a Ferran, la «apuesta del 155»](#)
[«Si hay incidentes el 1-O, declararé la independencia»](#)
[Está pasando, lo estoy viendo...](#)
[Sentencia para principios de octubre](#)
[Masa y poder](#)
[Cuando la cantidad no deviene calidad](#)
[El protagonismo de las defensas-porras](#)
[La recta final, entre el 20 de mayo y Sanfermines](#)
[«¡Correcto. Mucho mejor!»](#)
[Del Estado de derecho al Estado judicial](#)
[El embrollo de la malversación](#)
[Yo, Marchena](#)
[El duro regreso a las tablas](#)
[Rebelión. La película](#)
[La Fiscalía consagró la «insurrección»](#)
[La Fiscalía a Marchena: «¡No vaya usted por la sedición, tentativa o conspiración!»](#)
[Absolución versus defensa técnica con eximentes](#)
[R.I.P. rebelión](#)

[Visto para sentencia](#)
[Tras los huesos del diplodocus](#)

[LA SENTENCIA](#)

[No a la rebelión, sí a la sedición](#)
[La sentencia de Marchena & Varela](#)
[Epílogo: Luces y sombras de una sentencia histórica](#)

[ANEXOS](#)

[Voto particular del magistrado José Ricardo de Prada](#)
[Resolución del Tribunal Regional Superior de Schleswig-
Holstein](#)

[Notas](#)

[Créditos](#)

Un relato vertiginoso y sorprendente contará punto por punto qué ocurrió los tres días previos a la fallida declaración unilateral de independencia del 27-O y lo que aconteció en las horas inmediatamente posteriores.

Por medio de distintas fuentes del autor, sabremos, por vez primera, sucesos que no han trascendido a la opinión pública y que ayudarán a entender la gran mentira que se ocultaba y que se oculta tras el plan soberanista. Como gran experto en tribunales, Ernesto Ekaizer ha seguido todo el proceso judicial e incorpora en el libro la sentencia de los políticos presos.

Un libro fundamental para entender un proceso político que a punto estuvo de derrumbar nuestro estado de Derecho.

A Silvia

En los círculos en los que tratamos, conocimiento solo lo hay a modo de relámpago. El texto es el largo trueno que después retumba.

WALTER BENJAMIN , *El libro de los pasajes*

Prólogo «¿Qué pasa en Cataluña?», escribió el 26 de febrero de 1936, diez días después de la victoria del Frente Popular en las elecciones generales del 16 de febrero, Manuel Chaves Nogales, director del periódico *Ahora* : «Mi encuesta es, hasta ahora, bastante satisfactoria. En Cataluña no pasará nada. Es decir, no pasará nada de lo que el español no catalán recela». El influyente periodista y escritor hispalense se refería a la revolución. Y cuando formulaba esa respuesta ya se estaba gestando el levantamiento militar contra la República Española que terminaría por liderar Francisco Franco, la Guerra Civil y los acontecimientos revolucionarios en Cataluña.

La pregunta de Chaves Nogales es ahora pertinente, pero quizá formulada de otra manera: ¿Qué pasará en Cataluña que no haya ocurrido en estos dos últimos años?

La posibilidad de celebrar un referéndum de autodeterminación nacional con todos los instrumentos legales nunca fue una posibilidad realista porque no tenía ni tiene cabida en la Constitución Española existente.

La apuesta a esta orientación por parte del Govern tuvo lugar en un momento preciso: Cataluña y España respondieron a la Gran Recesión iniciada en 2007-2008 con la política de austeridad emanada de la Comisión Europea y el Banco Central Europeo. Asimismo, las investigaciones de corrupción sobre el caso *Palau* y las presuntas comisiones del 3% por adjudicación de obras durante los Gobiernos de Jordi Pujol —*Operación Cataluña* aparte— se extendían.

La reacción contra las consecuencias de la austeridad —el crecimiento astronómico del paro, los recortes salariales y sociales— dieron lugar al movimiento 15-M.

En una Cataluña, pionera de los recortes en España, tiene lugar, en junio de 2011, lo que se llamó el asedio al Parlament, la gran movilización para protestar contra los recortes sociales que el 14 y 15 de junio se aprestaban a aprobar los diputados. Esa manifestación obligó a que el *president* Artur Mas y la presidenta del Parlament, Núria de Gispert, tuvieran que trasladarse en helicóptero para asistir al pleno.

La Audiencia Nacional absolvió en julio de 2014 a los 19 acusados al dar preeminencia al derecho de manifestación, en el contexto de la Constitución, frente a los recortes presupuestarios, y censuró la represión de los Mossos d'Esquadra.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional, que pedía una pena de cinco años para los acusados, recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo. Y tanto el Govern como el Parlament también pidieron una sentencia condenatoria. Estaban en el mismo barco.

En 2015, el Tribunal Supremo, con la ponencia del magistrado Manuel Marchena, dio la razón a la Fiscalía, al Govern y al Parlament, y anuló la sentencia de la Audiencia Nacional sin oír a los acusados, condenándoles a tres años por atentar contra las instituciones del Estado.

El viraje hacia el soberanismo del Govern no pasó por alto, pues, la necesidad de dar un escarmiento al movimiento social que latía en el asedio al Parlament.

Fue en aquel contexto de 2011 cuando el Govern de la Generalitat decidió la estrategia del «como si». Era necesario actuar «como si» la independencia fuera posible. Y para ello había que diseñar la arquitectura de un referéndum a pesar de la Constitución, desconociéndola. Había que superar, esta vez, el proceso de participación ciudadana del 9 de noviembre de 2014, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy miró hacia otro lado. Había que perfeccionarlo con la presunción de que Rajoy volvería a dar la espalda.

La ley de referéndum, complementada con la de transitoriedad jurídica, base del pretendido nuevo Estado catalán, y otras leyes como la de Hacienda, proyectarían el «como sí».

Es decir: la república virtual.

Pero esta vez el Govern Puigdemont se equivocaría. Antes de las elecciones de diciembre de 2015, Rajoy «rearmó», en octubre de 2015, al Tribunal Constitucional (TC) para desarticular el andamiaje de la república virtual. Y excepto destituir a Puigdemont —cosa para la que estaba habilitado— cumplió su función.

Se llegó al primero de octubre de 2017 con la arquitectura desarbolada por el Tribunal Constitucional. Las sindicaturas electorales, sustitutas de las juntas electorales, previstas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LO-REG), fueron disueltas y no existió el menor intento de reemplazarlas. Fue la estocada mortal al corazón de la legitimidad del referéndum.

Y esta vez, a diferencia del 9 de noviembre de 2014, el Gobierno ordenó impedir la votación aunque careciera de toda validez, en la confianza de que la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado amedrentaría a los ciudadanos. Y cuando el dispositivo, manifiestamente inservible, quedó en evidencia, la situación se escapó de las manos.

Una vez más, conjuntamente con la aplicación del artículo 155 de la Constitución, el Gobierno «externalizó», como ya había hecho con el Tribunal Constitucional, a una Fiscalía General del Estado ansiosa por actuar, incluso más allá de lo encomendado, y al Tribunal Supremo, lo que debía haber sido y debe ser una respuesta política. La querrela criminal por los delitos de rebelión, desobediencia y malversación ya se llevaba gestando desde hacía cierto tiempo, bajo el control de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría.

El Gobierno de Cataluña y España se sitúan ahora en lo que podríamos llamar el «año cero», el año del comienzo, del principio. Y para asumir esta situación se necesita coraje. El filósofo francés Vladimir Jankélévitch ha señalado en su *Tratado de la virtud* que el coraje es la virtud inaugural del principio. «Se necesita comenzar por el principio. Y el principio de todo es el coraje». El filósofo insinúa así que el coraje es el momento de las decisiones valientes.

Habrà que elaborar más pronto que tarde los hechos que ocurrieron y siguen ocurriendo, y pensar en el concepto que el historiador francés Pierre Vilar llamó «recular». Es decir, tomar distancia. «Está claro —escribió Vilar— que recular no significa indiferencia y es dudoso que alguna vez haya significado objetividad».

Recular significa aquí y ahora examinar lo que ha pasado entre los Gobiernos de España y Cataluña en los últimos años.

El lector tiene ante sí un relato que busca colocar cada una de las piezas del puzle desde octubre de 2017 hasta la